

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**51497** BARCELONA

Don Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 05 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 998/2017 Sección: 7

NIG: 0801947120178008131

Fecha del auto de declaración. 18/07/2018.

Clase de concurso. Necesario.

Entidad concursada. Dacar Hotel, S.L, con B62216551, con domicilio en Cami Can Prat, s/n, 08635 Sant Esteve Sesrovires.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Rcd concursal slp, quien designa a Bernardino Afonso González.

Dirección postal: C/ Escoles Pies, 102 08017 Barcelona

Dirección electrónica: dacarhotel@rcd.legal

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 27 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180064001-1